04/07/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Se ordena repetir un juicio ya que las razones que justificaron la absolución eran “incompletas”

https://youtu.be/B7JwWSMTQB0

El Tribunal Provincial de Soria ha anulado una sentencia dictada por la Sala de lo Penal donde se absolvía a dos personas por un delito de lesiones. La Audiencia considera que **las razones por las cuales ambos acusados fueron absueltos son incompletas** y por tanto, debe repetirse el juicio y dictarse un nuevo fallo, por un magistrado diferente al de la otra vez.

La Sala presidida por el magistrado **José Manuel Sánchez Siscart** aceptó los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia emitida por el Juzgado de lo Penal de Soria en marzo de este año. Se juzgó a tres hombres, siendo solamente uno de ellos condenado, mientras que los otros dos fueron absueltos.

El 21 de julio de 2019, con motivo de las fiestas de la localidad de San Leonardo de Yagüe, se coloraron las casetas de las peñas en una de las calles. Cuando un hombre intentaba pasar con su vehículo por dicha calle abarrotada de gente, uno de los acusados le golpeó la ventanilla. **El conductor, con int**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |